

REVISTA JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE ESCOLAR
TRANSTURISNAL S.A.**

La compañía TRANSPORTE ESCOLAR TRANSTURISNAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.3546.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.800,00 Número de Acciones 60 Valor: US\$ 30,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, E INSTITUCIONAL TANTO DEL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO...

Quito, 25 SEP 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/200615/aa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ASEMPCONS CONSTRUCCIONES &
ASESORIAS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**

La compañía AEMPCONS CONSTRUCCIONES & ASESORIAS EMPRESARIALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 14/Junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.004090 de 24/Octubre/2006.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 420,00 Número de Participaciones: 420, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION...

Quito, 24/Octubre/2006.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2006032/aa

Miércoles, 1 de noviembre de 2006

ESTA CIUDAD DE QUITO, CUMPLIENDO CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO ABDÓN CALDERÓN SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. Donde se desconoce a los señores: ROMAN VILLAFUERTE SIVIO ANTONIO, POGO ROMAN RUSBLE RAFAEL, Y YANGUA LUIS APOLONO, en el Acta de la asamblea General Extraordinaria del Comité Pro-Mejoras del Barrio Abdón Calderón segundo Etapa, perteneciente a la Parroquia de Cotacallao de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha. Que tuvo efecto el día Domingo 17 del mes de Septiembre del año 2006, a las 9h30 am, lugar en el Comité Barrial Abdón Calderón del Comité Pro-Mejoras, por no ser socios y estar inscritos en el Ministerio de Bienestar Social. Al final la Asamblea General decide y autoriza a la señora Presidente, realice las publicaciones de conformidad con la ley y el Estatuto que nos rige, con la finalidad que los señores: ROMAN VILLAFUERTE SIVIO ANTONIO, POGO ROMAN RUSBLE RAFAEL Y YANGUA LUIS APOLONO, tengan pleno derecho a su defensa. Atentamente firma la directiva Sra. Marian Aguilar Ortiz PRESIDENTA Srta. Isabel García Casaluzan SECRETARIA Delegada del TSE Hay firma y sello AC/50611/aa

R.d.E
JUZGADO VIGÉSIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL LA QUIEBRA DE LA COMPAÑIA MEADOW FLOWER MEFLOR CIA.LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR FRANCISCO LANAO AYARZA E IAN ROY SCOTT

adida por obligaciones de dar, hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado. - Prohíbase al parte demandada ausentarse del lugar del juicio, comunicando en este sentido a las autoridades respectivas. Disponiéndose la presentación el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo en el término de ocho días. - Remítase copia de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la quiebra. - Como la falida queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese del particular a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de este Canton. - Oficiase haciéndose constar del particular a los señores Notarios, Director General de Personal, a la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional O.S.C.D.I., Dirección General de Registro Civil, Cedula y Pasaportes, al señor Director Nacional de Tránsito, Contralor General del Estado, Superintendencia de Bancos y Compañías. - Cumplase en fin con todas las diligencias pertinentes en esta clase de juicios. - Podrá sin embargo la Compañía demandada oponerse al presente juicios pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes en el término de tres días. - Atento a la declaración juramentada rendida por el actor y de conformidad al Art.82 del Código de Procedimiento Civil vigente y al juramento rendido por el actor, cítese a la compañía MEADOW FLOWER MEFLOR CIA.LTDA. representada legalmente por Francisco Lanao Ayarza e Ian Roy Scott, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de mayor circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. - Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por el doctor German Vasquez Garza, en calidad de Procurador Judicial del Banco de Pichincha C.A. tal como lo acredita